

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00106 00

Póngase en conocimiento de la incidentante el escrito allegado por la parte accionada, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie al respecto, so pena de archivo.

Secretaría, comuníquese al incidentante la anterior decisión por el medio más expedito, remitiéndole copia de las comunicaciones.

Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

jm

Se remite copia de la comunicación a la parte accionada.